



RESOLUCIÓN (CD) N° 2045/24-

BUENOS AIRES, 27 NOV 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Internacional Privado en el EX-2024-05999213- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 4497/05 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Internacional Privado.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por la Subdirectora Dra. Mónica Rodríguez, del día 25 de octubre de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 25 de octubre de 2024 de la Maestría en Derecho Internacional Privado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



Comisión de la Maestría en  
Derecho Internacional Privado

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2024, los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Internacional Privado, dando cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de la Maestría aprobado por Resolución nº 4497/2005, mediante el intercambio de correos electrónicos y en virtud a las presentaciones oportunamente efectuadas por los maestrandos que se detallan a continuación, deciden elevar a la consideración del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho –UBA-, los temas que acto seguido se informan:

A) Aprobación de solicitudes de reincorporación de los maestrandos:

- FORONDA, María Carolina, DNI n° 30.449.547
- FEDERHEN, Tim, DNI 95.137.713
- LAJE, Rodrigo, DNI n° 25.386.761.
- PÉREZ MORENO, Silvia Gabriela DNI n° 14.907.828

B) Solicitud de Equivalencias:

- El Maestrando Juan Manuel LEZCANO, DNI n° 31.911.358, solicitó equivalencia de la asignatura Derecho Aduanero, acompañando diversos títulos de programas de especialización y doctorado que no guardan directa relación con la maestría ahora en curso, ni con el programa de la materia cuya equivalencia requiere. A mayo consideración, se requirió la opinión del docente a cargo de la asignatura en cuestión quien se manifestó en forma contraria al otorgamiento de la equivalencia, en los siguientes términos:

*“Estimada Vicedirectora de la Maestría de Derecho Internacional Privado, Dra. Mónica S. Rodríguez: Atento a la solicitud que me efectuara, en mi condición de profesor de Derecho Aduanero de la Maestría, de evaluar la equivalencia de materia correspondiente al plan estudio de la Maestría de Derecho Internacional Privado con relación a los elementos presentados por el abogado Juan Manuel Lezcano (Doctorado en Derecho la Universidad Nacional del Litoral y la especialización en derecho de la empresa de la Universidad Nacional y tener aprobado los siguientes seminarios con una duración de cursado superior a 1000 hs cátedras de ambas carreras: Derecho Público; Derecho Tributario; y Relaciones del Comercio Internacional y de la Integración), debe señalar que con ellos, a pesar de algunas aproximaciones tangenciales y generales, no resulta acreditado en estudio de los principios y elementos básicos de la disciplina Derecho Aduanero que se imparte en esta Maestría de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos*



*Aires. Resulta ilustrativo para arribar a tal conclusión cotejar el contenido del Programa de la materia que se imparte hace años en esta Maestría [...] Fdo. Dr. Ricardo Xavier Basaldúa” (resaltado agregado).*

En virtud a los documentos acompañados por el maestrando y la opinión brindada por el docente, esta Comisión de Maestría considera que no están dados los elementos necesarios para el reconocimiento de equivalencia, por cuanto corresponde el rechazo de lo solicitado.

C) Proyectos de Tesis -Artículo 23° Resolución n° 8175/2013-: Proponer la aprobación de los proyectos de tesis detallados a continuación

- *“El compliance y su implementación en el Derecho Internacional Privado”,* correspondiente al maestrando LORT, Agustín Carlos quien propone como director de tesis al master en Derecho por la Universidad de Palermo Miguel A, Álvarez.
- *“El derecho del niño a ser escuchados y a participar en los procedimientos de restitución internacional de niños”,* perteneciente a la maestranda GORTARI WIRZ, Emilia, quien propone como directora de tesis a la Dra. Scotti, Luciana, profesora titular de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho -UBA.
- *“Evaluación, lineamientos y perspectivas para una reformulación del sistema de derecho internacional privado argentino en materia de responsabilidad civil extracontractual”,* proyecto de tesis correspondiente al maestrando LAJE, Rodrigo, quien propone como director de tesis al Dr. Emiliano J. Buis, profesor titular de Derecho Internacional Público -UBA- y docente de esta maestría.
- *“El problema de la excesiva onerosidad (hardship) en los contratos comerciales internacionales alterados por el covid-19”* correspondiente a la maestranda Hoeltgebaum Lovato, Michele, proponiendo como directora a la doctora Griselda Delia Capaldo.

D) Propuesta para la designación de Jurados de Tesis de Maestría (art. IV.1.v, del Anexo -Resolución n° 4497/2005).

- *“El Convenio de la Atlántida – Veinte mil leguas de Derecho Internacional Privado para salvar el océano Atlántico Sur”* correspondiente a la maestranda ZALAZAR FANDIÑO, María Victoria, quien tuvo como director de tesis al Dr. Fernando Roque Basualdo Moine, profesor de derecho de la Universidad de Belgrano y en la Escuela Superior de la Prefectura Naval Argentina.

Jurado titular: Dr. Omar Álvarez  
Dr. Emiliano Buis  
Dra. Alicia Perugini



Jurado suplente: Dra. María Susana Najurieta  
Dra. Mónica S. Rodríguez

- *"El Contrato de Trabajo Internacional en su modalidad remota. Nuevas alternativas concernientes a la ley aplicable para la protección jurídica de los nómades digitales"*, correspondiente a la maestranda KOWALIK, Bárbara Giselle, avalada por su director de tesis Dr. Oscar González Pereira.

Jurado titular: Dr. Marcelo Camerini  
Dr. Alfredo Soto  
Dr. Alberto Zuppi

Jurado suplente: Dra. Corina Iuale  
Dra. María Elsa Uzal

- *"La Pandemia por Covid-19, ¿Representó un grave riesgo para los menores en los procesos de Restitución Internacional?"* de la maestranda Alix Sandra De Alba Jaraba, bajo la dirección de la dra. Amalia Uriondo.

Jurado titular: Dra. Adriana Dreyzin  
Dr. Milton Feuillade  
Dra. María Susana Najurieta

Jurado suplente: Dra. Mónica S. Rodríguez  
Dra. Corina Iuale

En virtud de lo expuesto se eleva al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, les saluda con la consideración más distinguida.

*Dra. Mónica S. Rodríguez.  
Subdirectora de la Maestría en  
Derecho Internacional Privado.*